

excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno) por conducto del Ministerio del que dependan que san sólo cursarán a la expresada Dirección General las de aquellos que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de hojas de servicios ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 («Diario Oficial» número 73).

b) Certificación médica oficial acreditativa de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, y de reunir las condiciones físicas necesarias para residir en zona ecuatorial; y

c) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el que resulte designado tendrá derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, sujetándose además a las condiciones prevenidas en el vigente

Juzgados Municipales

Alicia (Valencia).
Andújar (Jaén).
Barcelona número 1.
Barcelona número 16.
Cáceres.
Cádiz número 1.
Cangas de Narcea (Oviedo).
Elche (Alicante).
Luarca (Oviedo).
Madrid número 1.
Madrid número 10.
Madrid número 16.
Monforte de Lemos (Lugo).
Oviedo número 1.
Palmas (Las) número 3, 2 plazas.

Salamanca número 1.
Valencia número 3.

Juzgados Comarcales

Alora (Málaga).
Amurrio (Alava).
Cervera del Río Alhama (Logroño).
Colmenar (Málaga).
Chiva (Valencia).
Felanitx (Baleares).
Fuente de Cantos (Badajoz).
Inca (Baleares).
Mahón (Baleares).
Puebla de Guzmán (Huelva).
Puente-Caldelas (Pontevedra).
Puigcerdá (Gerona).
Sariñena (Huesca).
Socuéllamos (C. Real).

Solsona (Lérida).
Villafranca del Panadés (Barcelona).
Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Juzgados de Paz

Azcoitia (Guipúzcoa).
Bétera (Valencia).
Carreño (Oviedo).
Covelo (Pontevedra).
Creciente (Pontevedra).
Espiel (Córdoba).
Jávea (Alicante).
Molins de Rey (Barcelona).
Mollet del Vallés (Barcelona).
Puebla de Brollón (Lugo).
Puebla de los Infantes (Sevilla).
Villayón (Oviedo).

Los que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias directamente al Ministerio, las cuales deberán tener entrada en el Registro General dentro del plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan. Los funcionarios destinados en las islas Canarias, Baleares o Marruecos podrán cursar sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios en el Cuerpo y los que obtuvieren nuevo destino en este concurso no podrán participar en ningún otro hasta que no transcurra un año desde la fecha en que tomaren posesión en el mismo.

Madrid, 30 de mayo de 1966.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Subsecretaria de Hacienda por la que se acepta la renuncia de don Rafael Bouvier Osuna como Secretario suplente del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a Delinquentes al servicio de la Hacienda Pública.

Ilmo. Sr.: Nombrado por Resolución de fecha 18 de mayo corriente Secretario suplente del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a Delinquentes al servicio de la Hacienda Pública, convocada por Orden ministerial de 30 de noviembre de 1965, don Rafael Bouvier Osuna, se le acepta la renuncia presentada al citado cargo por estar incurso en la incompatibilidad que señala el apartado b), dos, del artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1966.—El Subsecretario, Luis Valero.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos Directos.

Estatuto del Personal al Servicio de la Administración de la Guinea Ecuatorial, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurrirán en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 28 de mayo de 1966.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Agentes de la Justicia Municipal.

Vacantes en la actualidad plazas de Agentes de la Justicia Municipal de los Juzgados Municipales, Comarcales y de Paz que a continuación se relacionan, se anuncia, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto orgánico del 27 de abril de 1956, su provisión a concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo que se hallen en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización para reingresar.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Cartagena por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir una vacante de Guardián de Locales en la plantilla del personal auxiliar de esta Junta.

Por el presente, debidamente autorizado por la Superioridad y con la conformidad de la Comisión Superior del Personal y la Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno, se convoca concurso-oposición libre para cubrir una vacante de Guardián de Locales en la plantilla del personal auxiliar de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Cartagena.

A los efectos oportunos se anuncia que los emolumentos de todas clases que corresponden a dicha plaza son los que a continuación se detallan:

- 1.º Sueldo base: 8.760 pesetas.
- 2.º Complemento de sueldo: 15.360 pesetas.
- 3.º Treinta por ciento de subsidio único.
- 4.º Un plus de rendimiento de 40 pesetas por jornada trabajada.

Sobre el sueldo, complemento de sueldo y subsidio único del 30 por 100 disfrutará por bienes cumplidos un 5 por 100 como antigüedad por años de servicio. Igualmente percibirán anualmente dos pagas extraordinarias para conmemorar las festividades del 18 de julio y 24 de diciembre.

Las condiciones y circunstancias indispensables para tomar parte en este concurso-oposición son las siguientes:

- Primera.—Ser español y mayor de veintitún años.
- Segunda.—Saber leer y escribir correctamente y hacer con facilidad cualquier operación de suma, resta, multiplicación y división de números enteros y decimales.
- Tercera.—Observar buena conducta.
- Cuarta.—Carecer de antecedentes penales.

Quinta.—No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

Sexta.—Acreditar y poseer las condiciones de aptitud y preparación suficiente que se exige para desempeñar las funciones de que se trata y de adhesión al Movimiento Nacional.

Se considerará mérito especial pertenecer a cualquiera de las plantillas de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Cartagena.

Las instancias deberán presentarse en el plazo máximo de treinta días a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» en las oficinas de la Dirección Facultativa del Puerto de Cartagena, debidamente reintegradas y dirigidas al ilustrísimo señor Ingeniero Director del Puerto de Cartagena en las que se expondrán detalladamente todos y cada uno de los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, manifestando acatamiento a los Principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino.

Para ser admitidos y, en su caso, tomar parte en la práctica de los ejercicios y pruebas correspondientes, cuya fecha se anunciará oportunamente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, bastará con que los aspirantes manifiesten expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones anteriormente mencionadas, referentes siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Los aspirantes no admitidos que consideren infundada su exclusión podrán presentar reclamaciones ante el ilustrísimo señor Ingeniero Director del Puerto de Cartagena en el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

De conformidad con lo que determina expresamente el Reglamento General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957, los aprobados deberán presentar dentro del plazo de treinta días siguientes a la fecha de la propuesta de nombramiento los documentos siguientes:

Primero.—Acta de nacimiento.

Segundo.—Certificación de la Alcaldía donde estuviere domiciliado, acreditativa de su buena conducta y antecedentes.

Tercero.—Certificación negativa de antecedentes penales.

Cuarto.—Documentos en que consten sus servicios militares.

Para todo lo no dispuesto en la presente convocatoria se estará a lo establecido en el Reglamento sobre Régimen Central de Oposiciones y Concursos.

Cartagena, 4 de junio de 1966.—El Ingeniero Director.—3.364-A.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 24 de mayo de 1966 por la que se une la cátedra de «Zootecnia» 3.º (Etnología y Producciones pecuarias y Morfología externa), de la Facultad de Veterinaria de Córdoba (Sevilla) a la cátedra de la misma denominación de la Universidad de Oviedo (León).

Ilmo. Sr.: Anunciada a oposición por Orden de 15 de enero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 9 de febrero siguiente) la cátedra de «Zootecnia» 3.º (Etnología y Producciones pecuarias y Morfología externa), de la Facultad de Veterinaria de León de la Universidad de Oviedo,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Unir a las citadas oposiciones la cátedra de la misma denominación de la Facultad de Veterinaria de Córdoba de la Universidad de Sevilla.

2.º Abrir un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para que pueda ser solicitada la cátedra de la Universidad de Sevilla (Córdoba) por los aspirantes que lo deseen, en la forma establecida en el anuncio-convocatoria, que fué publicado en el indicado «Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero de 1966.

3.º Los aspirantes admitidos a las oposiciones anunciadas para la cátedra de la Universidad de Oviedo (León) no habrán de presentar nueva solicitud por considerárseles como aspirantes a las dos cátedras de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 8 de junio de 1966 por la que se acepta la renuncia al cargo de Vocal de la oposición a la cátedra del grupo V, «Química general y aplicadas», de las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales de Cádiz, Las Palmas, Linares y Vitoria y se nombra para dicho cargo a don José Alvarez Quirós.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito formulado por don Valentín Domínguez Díaz, Vocal segundo, en representación de la Junta Superior de Enseñanza Técnica del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra del Grupo V, «Química general y aplicada», de las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales de Cádiz, Las Palmas, Linares y Vitoria, en el que solicita ser sustituido en el mencionado cargo;

Teniendo en cuenta las razones que alega el señor Domínguez Díaz y lo dispuesto en el artículo séptimo del vigente Reglamento de Oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de las Escuelas Técnicas, aprobado en 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre),

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado y, en consecuencia, que sea sustituido en sus funciones por don José Alvarez Quirós, Vocal suplente nombrado por Orden de 11 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» del 27), por la que se designa el citado Tribunal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de junio de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar la oposición a dos plazas de Médicos internos de «Patología quirúrgica» (primera cátedra) de la Facultad de Medicina de Valencia.

De conformidad con lo previsto en la norma octava de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre de 1965 por la que se anuncia oposición para cubrir dos plazas de Médicos internos de «Patología Quirúrgica, primera cátedra», vacantes en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia,

Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar el siguiente Tribunal para juzgar los ejercicios de dicha oposición:

Tribunal: Don Carlos Carbonell Antoli, don Francisco Gomar Guarner y don Fernando Gómez-Ferrer Bayo.

Suplente: Don Rafael Bartual Vicens.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar las pruebas para la provisión de dos plazas de Auxiliar administrativo en Sevilla.

Finalizado el plazo de admisión de instancias y en cumplimiento de la base cuarta del concurso para la provisión de dos plazas de Auxiliar administrativo en el Patronato «Juan de la Cierva» («Boletín Oficial del Estado» número 105, de 3 de mayo de 1966), se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar dicho concurso, el cual se ha constituido como sigue:

Presidente: Doctor don Carlos Gómez Herrera.

Vocales: Don José Manuel Martínez Suárez y don José Barrios Gallardo.

Madrid, 11 de junio de 1966.—El Secretario técnico.—3.009-E.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos a concurso para proveer dos plazas de Auxiliar administrativo en Sevilla.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso para la provisión de dos plazas de Auxiliar administrativo en el Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», con destino en Sevilla, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado»